



CONSORCIO JURIDICO

20708

Casillero Judicial N° 796
Av. Amazonas 477 y Roca
Edif. Río Amazonas Ofc. 308
Telf.: 2523-675 / 2529-856
Fax: 2568-483

Escambrar
9-07-07
ams

Exp. No. 155517

Jaime

04 JUL 2007

12h50

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Ximena Valencia
S.A.H.

Valor \$ L=0/A

MARIA DE LOURDES ZARATE en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la **B&N SISTEMAS INFORMATICOS CIA. LTDA.**, por medio de la presente a Usted acudo y comunico lo siguiente:

De la copia tercera certificada que agrego vendrá a su conocimiento que mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada el 23 de abril del 2.007, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de junio del año 2.007, la socia señora **Sandy Lucía Noguera Ojeda** cedió a perpetuidad la totalidad de las participaciones que mantenía en la compañía **B&N SISTEMAS INFORMATICOS CIA. LTDA.**, a favor de **María de Lourdes Zárate**, por lo que a la fecha ya no forma parte del elenco social de la antes mencionada compañía.

Sírvase registrar la cesión antes mencionada en el expediente correspondiente a la compañía de mi representación constante en el archivo de su Institución. Sírvase disponer se me confiera una nómina de socios actualizada.

Por ser legal mi petición sírvase proveer conforme lo requerido.

Maria de Lourdes Zarate

Maria de Lourdes Zarate
B&N SISTEMAS INFORMATICOS CIA. LTDA.

OK
JF/11
EL

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS.
2007/07/09
JF/11



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA 16ª



del a...

OTORGAN **NOTOGUERA OJEDA SANDY LUCIA**
FAVOR DE **ZARATE MARIA DE LOURDES.**

CUANTIA: \$ 80,00

Escritura Nro.: **OCHO MIL DOS CIENTOS NOVENTA**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de mayo del año dos mil siete, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón NOTARIO

DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen de una parte la señora SANDY LUCIA NOGUERA OJEDA, divorciada, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE, y por

otra parte la señorita MARIA DE LOURDES ZARATE soltera, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIA. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad,

domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente

minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SENOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al

siguiente tenor: PRIMERA.- OTORGANTES.- La señora SANDY LUCIA NOGUERA OJEDA, divorciada, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE, y por otra parte la señorita

MARIA DE LOURDES ZARATE soltera, por sus propios derechos en calidad de

CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía B&N SISTEMAS INFORMATICOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de febrero del año dos mil seis ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de abril del año dos mil seis.- b) La señora Sandy Lucía Noguera Ojeda es socia de la Compañía B&N SISTEMAS INFORMATICOS CIA. LTDA., con el cuarenta y nueve por ciento del capital social, esto es cuatrocientas noventa participaciones.- c) El día dieciocho de mayo del año dos mil siete, se celebró una Junta General, Ordinaria y Universal de Socios de la compañía B&N SISTEMAS INFORMATICOS CIA. LTDA., en la que se autoriza a la señora Sandy Lucía Noguera Ojeda la cesión de la totalidad de las participaciones que posee en la compañía antes mencionada a favor de la señorita MARIA DE LOURDES ZARATE.- TERCERA.- Con estos antecedentes, la señora Sandy Lucía Noguera Ojeda por sus propios y personales derechos cede a perpetuidad las cuatrocientas noventa participaciones que mantiene en la Compañía B&N SISTEMAS INFORMATICOS CIA. LTDA., a favor de la señorita MARIA DE LOURDES ZARATE, cesión que incluirá todos los derechos que esta pueda tener o haber adquirido, otorgando los privilegios y derechos de la misma a favor de la Cesionaria.- CUARTA.- Por su parte la Cesionaria MARIA DE LOURDES ZARATE acepta la cesión de las participaciones realizada a su favor y paga la suma de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valores que recibe la Cedente a la firma de la presente cesión, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, y por lo que declara que no reclama ni reclamará por ningún concepto relacionado con las participaciones que hoy se ceden.- QUINTA.- Las partes acuerdan autorizar a la Cesionaria a fin de que realice los trámites necesarios para el registro de la transferencia de estas participaciones, en los organismos públicos y ante la compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar como habilitante la copia certificada del acta de la Junta de la Compañía B&N SISTEMAS INFORMATICOS CIA. LTDA., y las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

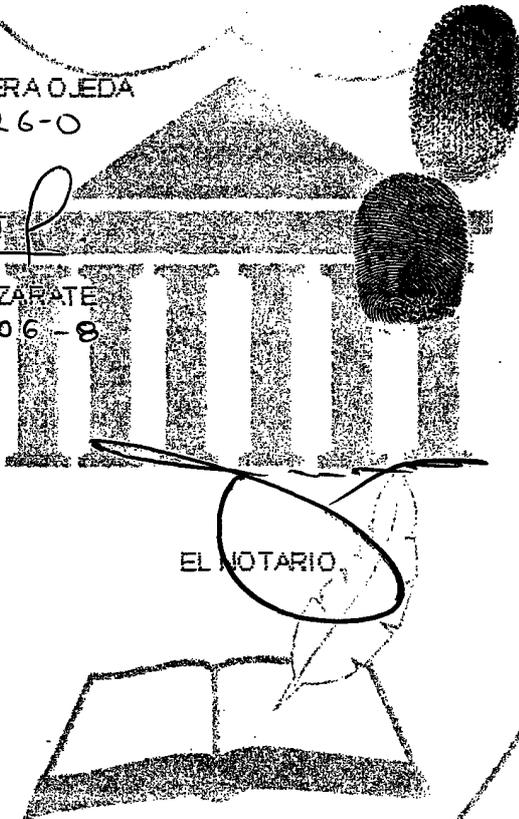


presente instrumento.- "HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra debidamente firmada por la Ab. Zuly Abad Pazmiño, con matrícula profesional número noventa y cuatro sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NOTARIA 16^a

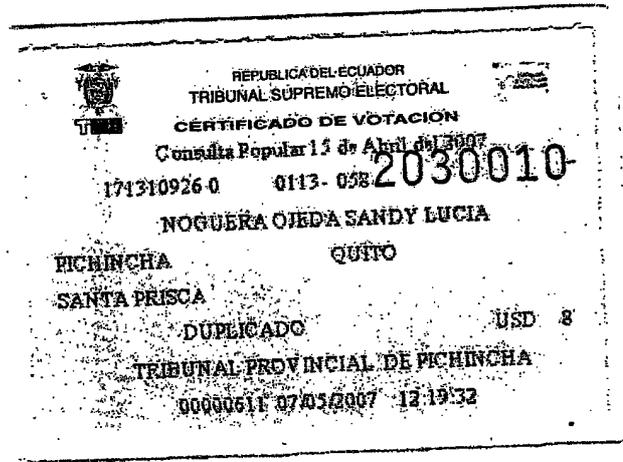
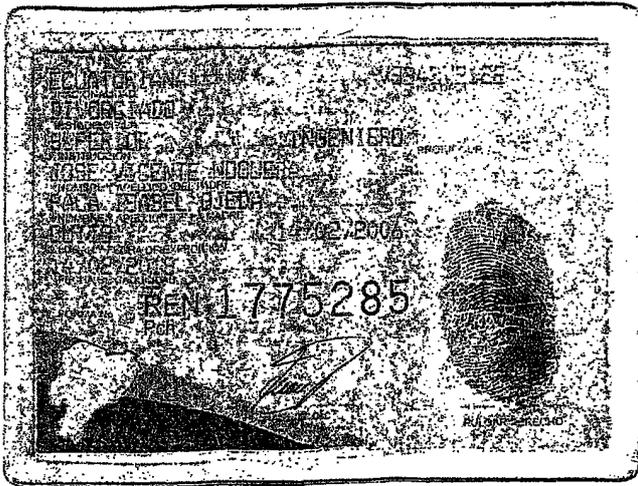
[Signature]
SANDY LUCIA NOGUERA OJEDA
C. C. No. 171310926-0

[Signature]
MARIA DE LOURDES ZARATE
C. C. No. 171402106-8



EL NOTARIO

cede



En mi calidad de Notario 15 del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que a continuación lo devolví al interesado.

Quito, a

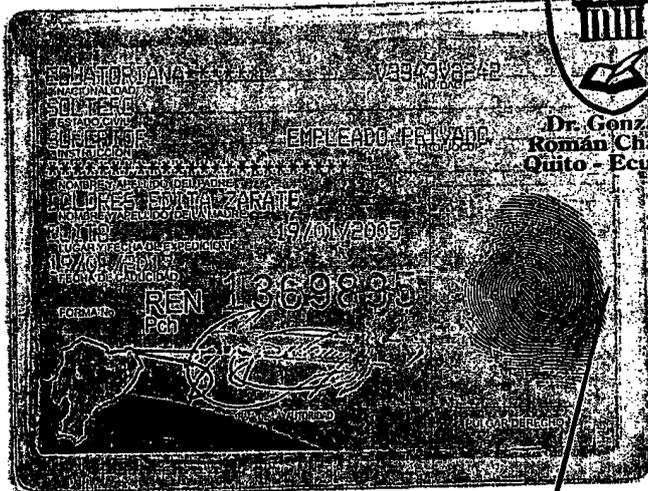
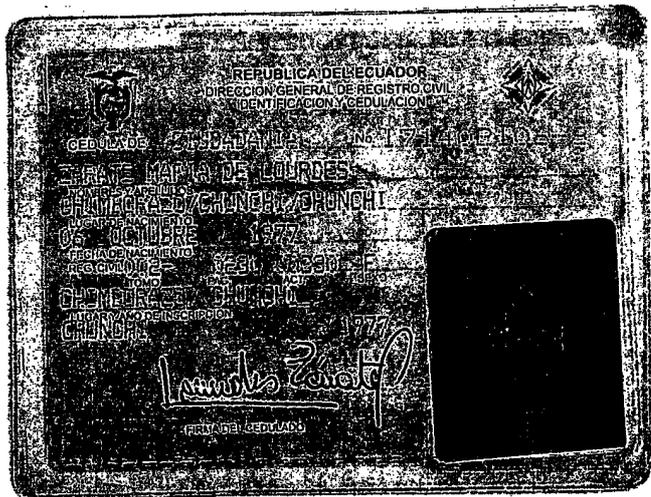
23 MAY 2007



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del
ORIGINAL que me fue presentado para este
acto y en el acto seguido lo devolvi al interesado.
Quito, a 23 MAY 2007



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA B&N SISTEMAS INFORMATICOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 18 de mayo del 2.007, en el domicilio principal de la compañía ubicado en esta ciudad de Quito, siendo las 11H00, se instala la Junta General, Ordinaria y Universal de Socios de la compañía B&N SISTEMAS INFORMATICOS CIA. LTDA., con la asistencia de los señores:

SOCIO	NRO. PARTICIPACIONES
Sandy Noguera Ojeda	490
Magdalena Barberán Valencia	490
Raúl Gómez Janine	20
TOTAL	1.000

Todas las participaciones son de 1,00 USD cada una.- Encontrándose representado el 100% del capital social, porcentaje que es suficiente para dar validez al quórum de instalación. Preside la Junta la señora Magdalena Barberán Valencia y como Secretaria actúa la titular Srta. María de Lourdes Zárate Gerente General de la compañía. Los Socios asisten por sus propios y personales derechos; a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Autorización de Cesión de participaciones

De inmediato se da paso a tratar el orden del día: **AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.**- La señora Sandy Noguera Ojeda toma la palabra y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía B&N SISTEMAS INFORMATICOS CIA. LTDA. a favor de la señorita María de Lourdes Zárate, cesión que incluirá todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren existir o derivar de éstas. Luego de las deliberaciones del caso, el señora Presidenta pide a Secretaria proceda a tomar la votación de rigor; efectuada la misma, se aprueba por unanimidad la autorización de la cesión de la totalidad de las Participaciones que posee la señora Sandy Noguera Ojeda en la compañía, a favor de la señora María de Lourdes Zárate; en virtud de la presente cesión el elenco social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
María de Lourdes Zárate	\$490,00	490
Magdalena Barberán Valencia	\$490,00	490
Raúl Gómez Janine	\$20,00	20
TOTAL	\$1.000,00	1.000

Se autoriza a la Señorita Secretaria para certificar esta autorización de cesión de participaciones, y así legalizar las cesiones respectivas.



Sin otro punto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, una vez reinstalada la Junta y leída que ha sido la misma es aprobada sin modificación alguna.

Sin otro punto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, una vez reinstalada la Junta y leída que ha sido la misma es aprobada sin modificación alguna.

Siendo las 12H30 se da por terminada la Junta firmando para constancia los presentes: Magdalena Barberán Valencia Socia - Presidente firmado, Raúl Gómez Janine Socio firmado, Sandy Noguera Ojeda Socia firmado, María de Lourdes Zárate Secretaria - Gerente General firmado.- Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito.

María de Lourdes Zárate

**María de Lourdes Zárate
Secretaria - Gerente General**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por NOGUERA OJEDA SANDY LUCIA a favor de ZARATE MARIA DE LOURDES, debidamente sellada en Quito el 23 de mayo del 2.007.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

**DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

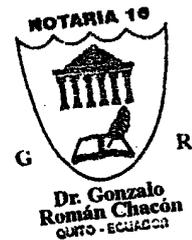
QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADO B&N SISTEMAS INFORMATICOS CIA. LTDA. Otorgado por SANDY LUCIA NOGUERA OJEDA; MAGDALENA MONSERRATE BARBERAN VALENCIA; Y MANUEL RAUL GOMEZ JANINE. Celebrada ante mí, con fecha diez y siete de febrero del año dos mil seis. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, veinte y ocho de mayo del año dos mil siete. Lo enmendado "INFORMATICOS" vale.--

Dr. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
QUITO - ECUADOR

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 977 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de abril del dos mil seis, a fs. 828, tomo 137, correspondiente a la constitución de la compañía "B&N SISTEMAS INFORMATICOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de junio del dos mil siete.
EL REGISTRADOR.-

Dr. Héctor Gavilanes Freire

**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.**



ng